



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°193

De 29 de agosto de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a firmar carta de cooperación con la **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ** que en adelante se denominara **ULATINA** para la implementación del Plan de Acción Piloto "Basura Cero" en los corregimientos de Betania, Chilibre y Tocumen, ubicados en el distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Municipio de Panamá, velar por el desarrollo y bienestar social de la comunidad, por lo cual tiene entre sus proyectos la implementación de programas para la promoción de buenas prácticas de manejo de residuos entre los ciudadanos que habitan el distrito Capital;

Que con estas prácticas el Municipio de Panamá pretende reducir la disposición final de residuos enfocado a Reducir, Reutilizar y Reciclar, lo que se conoce como las "3Rs", seleccionando para su implementación los corregimientos de Betania, Chilibre y Tocumen, a fin de que sirva de base para replicar la experiencia en otros corregimientos, contribuyendo al bienestar socio-cultural;

Que para llevar a cabo este proyecto el Municipio de Panamá, ha ubicado socios estratégicos en entidades públicas y privadas que comparten el común interés en impulsar acciones en beneficio de la colectividad, como es la **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA (ULATINA)**;

Que tanto el Municipio de Panamá, como la **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA (ULATINA)** consideran conveniente la suscripción de un instrumento jurídico que regule las relaciones entre sí, a fin de garantizar el logro de objetivos comunes en materia de disposición de residuos urbanos y domiciliarios;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir una Carta de Cooperación de Alianza Público Privada para la implementación del Plan de Acción Piloto "Basura Cero" en los corregimientos de Betania, Chilibre y Tocumen, ubicados en el distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Carta de Cooperación comenzará a regir a partir de su sanción.

ARTICULO TERCERO: Esta Carta de Cooperación queda supeditada a la firma de convenios específicos entre las partes contratantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. ALEYSIS URENA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -